ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea Legislativa 4^{ta.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO R. C. del S. 343

18 de octubre de 2022

Presentada por el señor Soto Rivera Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Carretera Delia Santana Nieves", el tramo de la carretera comprendido entre la intersección de la Carretera PR 659 de la Comunidad Santa Rosa del Barrio Maguayo de Dorado, hasta su intersección con la PR 693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado, en justo reconocimiento a esta mujer doradeña que se ha destacado como educadora, líder comunitaria y filántropa, en la ruralía de Dorado; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Delia Santana Nieves es una residente de la comunidad Santa Rosa, del Barrio Maguayo de Dorado. Doña Delia, como se le conoce en la comunidad nació el 9 de marzo de 1930. Esta mujer de cuna humilde se ha distinguido por su inteligencia natural, un interés muy especial en el estudio y una sostenida vocación para la enseñanza. Este interés la llevó a ser la primera mujer de su barrio en completar un bachillerato en Educación, el cual completó en la Universidad de Puerto Rico en Río Piedras.

Doña Delia fue también uno de los recursos pedagógicos más influyentes y apreciados en la institución "El Pueblo del Niño", la cual fue una importante organización de servicios a niños desprotegidos y vulnerabilizados en Dorado. Esta fue también una excelente líder comunitaria desempeñándose como secretaria de la

asociación recreativa de la comunidad Santa Rosa. Fue además un pilar invaluable del Comité por un Santa Rosa Mejor y columna fuerte de la Iglesia Cristiana Discípulos de Cristo de su comunidad. Más adelante trabajó en el programa ACTÍVATE que brindaba ayuda y servicios psicosocioeducativos a niños con necesidades especiales de la comunidad.

Doña Delia tiene 92 años y es madre de 3 hijos: Edwin, Miriam y Brunilda Montañez Santana. A su edad, ha predicado la ética de la vida con su ejemplo. Siempre ha ejercido un singular sentido de compromiso y su fe ha estado al servicio de su familia y la comunidad.

Para reconocer esta trayectoria de vida de esta mujer ejemplar, es importante que esta Asamblea Legislativa reconozca y honre mediante la designación de un tramo de la carretera que funge como vía de acceso a esta comunidad, con el nombre de esta valerosa mujer de la ruralía doradeña, cuyo trabajo, ejemplo y aportaciones quedarán como legado por generaciones.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se designa con el nombre de "Carretera Delia Santana Nieves", el
- 2 tramo de la carretera comprendido entre la intersección de la Carretera PR 659 de la
- 3 Comunidad Santa Rosa del Barrio Maguayo de Dorado, hasta su intersección con la PR
- 4 693, en la jurisdicción del Municipio de Dorado.
- 5 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en
- 6 coordinación con el Municipio de Dorado, instalarán la debida señalización vial
- 7 identificando el tramo indicado en la sección 1, con el nombre de "Carretera Delia
- 8 Santana Nieves". La instalación de esta rotulación estará sujeta a las regulaciones
- 9 locales y federales aplicables a la rotulación de carreteras y contará con la orientación
- 10 técnica del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

1 A fin de lograr la señalización de la vía que aquí se ordena, se autoriza al 2 Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Dorado a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y 3 4 donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos 5 disponibles con aportaciones del sector privado o gubernamentales, ya sean 6 municipales, nacionales o federales; así como a entrar en acuerdos colaborativos con 7 cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta 8 señalización vial.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.